

**SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL  
DIA 20 DE MAYO DE 2.015**

---

**Señores asistentes:**

**Alcalde:**

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

**Concejales asistentes:**

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán

D. Juan Francisco Membrado Daniel

D. Agustín Ruiz Malumbres

**Concejales no asistentes:**

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Ana Benito Ruesca

**Observaciones:**

En Torrevelilla, a las 20.30 horas del 20 de mayo de 2015 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión extraordinaria urgente que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

## **1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde comunica a los asistentes que es necesario celebrar esta sesión para aprobar los últimos acuerdos de esta legislatura, sobre contratación de obras y modificación presupuestaria, ya que es mejor hacerlo antes de estar en funciones . Con lo cual propone al pleno la aprobación de la urgencia de la sesión, para estas aprobaciones. Por lo tanto el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes que constituyen mayoría requerida acuerda aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria urgente.

## **2º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR RENOVACIÓN CARPINTERÍA EDIFICIO MUNICIPAL.**

Visto el presupuesto del contrato menor Renovación Carpintería Edificio Municipal, visto el expediente de contratación mediante contrato menor, vista la oferta presentada por la empresa Jesús Lacueva Ariño, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de obra menor denominada Renovación Carpintería Edificio Municipal, para la ejecución de esta misma obra, por importe de 5.540,42 euros a Jesús Lacueva Ariño

2º.- Notificar a Jesús Lacueva Ariño en el plazo de diez días, esta adjudicación.

3º.- Comunicar este acuerdo a la sección de planes provinciales de la Diputación Provincial Teruel, para su conocimiento y efectos oportunos.

## **3º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR REHABILITACIÓN VIVIENDA MUNICIPAL PARA NUEVOS POBLADORES .**

Vista la memoria valorada del contrato menor “Rehabilitación Vivienda Municipal para nuevos pobladores”, redactada por el técnico municipal D. José Miguel Sanz Lahoz 18.218,09 euros visto el expediente de contratación mediante contrato menor, vista la oferta presentada por la empresa Sancho Adell, s.l., el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de obra menor denominada “Rehabilitación Vivienda Municipal para nuevos pobladores”, para la ejecución de esta misma obra, por importe de 18.218,09 euros a Sancho Adell, s.l.

2º.- Notificar a Sancho Adell, s.l. en el plazo de diez días, esta adjudicación.

3º.- Comunicar este acuerdo a la sección de planes provinciales de la Diputación Provincial Teruel, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **4º.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO CON DESTINO A RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO.**

Vista la comunicación del Instituto Aragonés de Fomento, por la que se nos concede una subvención con destino a “Renovación de redes y Pavimentación c/ San José”, por importe de 40.000 euros, vista la normativa de la subvención, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Aceptar la subvención concedida por el Instituto Aragonés de Fomento con destino a “Renovación de redes y Pavimentación” de la c/ San José, por importe de 40.000 euros .

2º.- Declarar que esta obra no está financiada con otra subvención oficial.

3º.- Comunicar este acuerdo al Instituto Aragonés de Fomento para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2105**

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 2 de ejercicio de 2015, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el pleno, con el voto favorable de cinco miembros presentes y por tanto constituyendo la mayoría absoluta de la Corporación, acuerda

**PRIMERO:** Aprobar Inicialmente el expediente 2/2015 de modificación de créditos del presupuesto de gastos mediante crédito extraordinario y suplemento

de un créditos, el presupuesto de gastos cuyo detalle se encuentra recogido en el informe del Sr. Interventor, que figura incorporado al expediente y cuyo resumen es el siguiente:

#### MODIFICACION Nº 2 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

##### **CREDITO EXTRAORDINARIO.**

150.212 Edificios y otras construcciones: .....5.000 euros

Total: 5.000 euros

##### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

153221000 mant vias públicas: 2.000+ **2.358,04** : 4.358,04 euros

9200.22200 Tfono casa Consistorial: 2.500+ **4.000**: 7.500 euros

153.619. Reparación c/ san José: 30.000+ **28.641,96 €**:58.641,96 euros

Total: 35.000 euros.

**Total modificación presupuesto de gastos: 40.000 euros**

#### MODIFICACIÓN nº 1 DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS:

##### **GENERACION DE INGRESOS**

753 Instituto Aragonés de Fomento: 40.000 euros

Total: 40.000 euros.

Total modificación presupuesto de ingresos: **40.000 euros.**

**SEGUNDO:** Exponer al público la modificación presupuestaria aprobada por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún comentario y el concejal D. Agustín Ruiz , toma la palabra para decir que el creía que el pleno anterior se quedó el 6 de mayo y se hizo antes, habida cuenta de los asuntos que se trataban Le contesta el Sr. Alcalde que no hay ningún motivo para el cambio y se aprovechó el pleno para hacer el sorteo de las elecciones municipales y autonómicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20.45 horas de todo lo cual doy fe como Secretaria

Vª Bª El Alcalde

La Secretaria

